

Paraná, 18 de mayo de 2021.

COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL

Hora: 09:00 a 09:40 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente 24.791 Proyecto de ley: Crear dentro de la órbita del PE el Sistema de Información Legislativa de Entre Ríos (SILER)

a. Ideas principales:

I. La Ministra de Gobierno y Justicia, Rosario ROMERO expresa que en la provincia existe un camino realizado en este sentido, el cual se puede perfeccionar a partir de este proyecto. Propone articular la iniciativa de Farfán con las bases del sistema que se encuentra en funcionamiento, convirtiendo lo existente en un programa de actualización.

El director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Miguel Ángel ARRÚA GOBO, menciona las acciones positivas que serían aplicables tras la implementación de la iniciativa y coincide en potenciar el sistema y mejorarlo, convirtiéndolo en una herramienta útil para los tres poderes del Estado.

El director de Despacho de la Gobernación, Mauro GÓMEZ, hace referencia al proceso administrativo que se lleva a cabo en la actualidad y asegura que es importante que se implementen mejoras que colaboren con la modernización del sistema.

II. Tanto FARFAN, autora del proyecto, como la presidenta RAMOS coinciden en seguir trabajando en el proyecto, considerando las sugerencias de los invitados.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.

2. Expediente 24.897 Proyecto de ley: Ratificar la declaración de utilidad pública dispuesta por ley 10.618 y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en la planta urbana de la Ciudad de San Salvador con destino a la construcción de un edificio escolar.

a. Ideas principales:

La presidenta RAMOS informa a sus pares que a la fecha continúan los trámites y gestiones tendientes a culminar el trámite expropiatorio respecto de los inmuebles que aparecen descritos en el artículo 1º de la Ley 10.618; y advirtiendo, que el plazo para promover el juicio de expropiación es de dos (2) años a partir de la vigencia de la ley que

califique de utilidad pública al bien, corresponde dictar una ley especial que para ratificar la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de los mismos.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si